

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 13 de enero de 2023

Rad No. 2021-0292

Del anterior incidente de regulación de honorarios presentado, córrase traslado a las partes por el término legal de tres (3) días, de conformidad con lo normado en los artículos 76 y 129 del C.G.P.

No se tiene en cuenta el escrito presentado por INVERSIONES ROCKEFELLER S.A.S., al carecer su representante legal de derecho de postulación.

NOTIFÍQUESE (3),

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

Mo.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 04 del 16 de enero de 2023.

**Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria**